



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 426-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH-O-1200-07-2019 de fecha 18 de julio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la creación en el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario" de 23 puestos de Técnicos en Capacitación Electoral para el Departamento de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con números de plazas de la E10933 a la E10955, con asignación base mensual de CINCO MIL QUETZALES (Q. 5,000.00) y con cargo a las partidas números de la 2019-11150023-13-21-101-11-021-E10933 a la 2019-11150023-13-21-101-11-021-E10955 del presupuesto de Elecciones Generales 2019 y contratar en las mismas, a las personas en los departamentos que se indican en la **propuesta número 88**, adjunta a dicho oficio y que forma parte de esta disposición, a partir de la suscripción de los respectivos contratos y hasta el 31 de agosto de 2019, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Crear en el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", 23 puestos de Técnicos en Capacitación Electoral del Departamento de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con números de plazas de la E10933 a la E10955, con asignación base mensual de CINCO MIL QUETZALES (Q. 5,000.00) y con cargo a las partidas números de la 2019-11150023-13-21-101-11-021-E10933 a la 2019-11150023-13-21-101-11-021-E10955 del presupuesto de Elecciones Generales 2019;

ARTÍCULO 2°: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y contables que correspondan;

ARTÍCULO 3°: Autorizar la contratación bajo el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", de las **23 personas**, en los puestos de Técnicos en Capacitación Electoral para el Departamento de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con números de plazas de la E10933 a la E10955, con asignación base mensual de CINCO MIL QUETZALES (Q. 5,000.00) y con cargo a las partidas números de la 2019-11150023-13-21-101-11-021-E10933 a la 2019-11150023-13-21-101-11-021-E10955 del presupuesto de Elecciones Generales 2019, en los departamentos que se indican en la **propuesta número 88**, adjunta al oficio número DRH-O-1200-07-2019 y que forma parte de esta disposición, a partir de la suscripción de los respectivos contratos y contratos y hasta el 31 de agosto de 2019;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

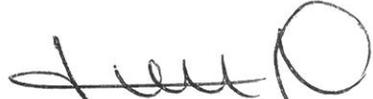
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de julio de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:

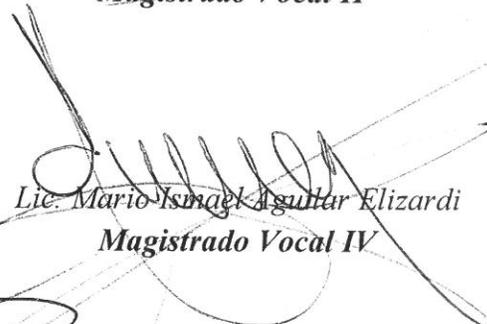

Lic. Julieth Solórzano Barrios
Magistrado Presidente



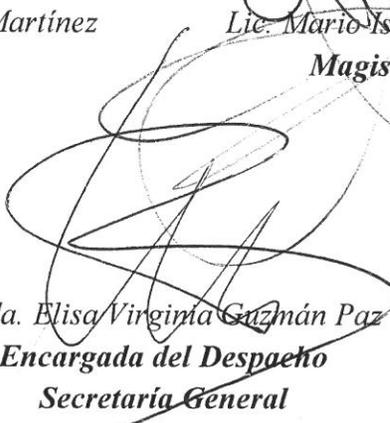

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

